

11704



PACMYC²⁰⁰⁵

PROGRAMA DE APOYO A LAS CULTURAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS

Clasif. _____

Adq. _____

Fecha _____

Preced. _____

(11704)



El CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES
a través de
la Dirección General de Culturas Populares e Indígenas
y
las Secretarías, Institutos,
Consejos o Direcciones de Cultura de los Gobiernos
Estatales,

CONVOCAN

a participar en el Programa de Apoyo a las Culturas
Municipales y Comunitarias
(PACMYC)

a grupos, organizaciones, asociaciones civiles, sociedades cooperativas, mujeres y hombres interesados en la creación, promoción, rescate, preservación y desarrollo de la cultura popular e indígena de su comunidad, barrio, colonia, pueblo, ranchería, municipio o región, a presentar propuestas de trabajo cultural con el fin de recibir apoyo económico para realizar acciones de: capacitación, difusión, investigación o animación de grupos comunitarios.



BIBLIOTECA
CENTRO DE INFORMACIÓN
DOCUMENTACIÓN
Dirección General de Culturas Populares

Los estímulos serán otorgados a propuestas que fortalezcan la cultura:

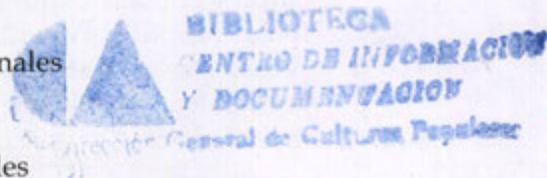
- Indígena (en su propia comunidad o en espacios de nueva residencia, por efecto de la migración).
- Mestiza.
- Afromestiza.
- O grupos étnicos extranjeros radicados en nuestro país.

Las propuestas que se presenten deberán orientarse a fortalecer:

- Procesos culturales.
- Procesos culturales de carácter productivo.

En torno a uno de los siguientes campos y temas de la cultura popular e indígena:

- Lenguas y literatura indígenas
- Arte popular
- Artesanías
- Música
- Fiestas tradicionales
- Danzas tradicionales
- Vestimenta tradicional
- Museos comunitarios
- Biodiversidad
- Medicina tradicional
- Técnicas de cultivos tradicionales
- Gastronomía
- Teatro
- Juegos y juguetes tradicionales
- Memoria histórica y vida cotidiana
- Turismo comunitario



Se pueden presentar propuestas en otros temas de la cultura popular e indígena aun cuando no estén señalados en la lista anterior, pero que son reconocidos por los miembros de la comunidad como un valor cultural propio y que debe ser atendido.

El PACMYC es un programa que opera de manera descentralizada. Cada entidad federativa cuenta con una Comisión de Planeación y Apoyo a la Creación Popular (CACREP) integrada por representantes de las autoridades culturales locales y federales, sociedad civil e iniciativa privada. Para la selección de las propuestas que serán apoyadas, la CACREP designa un jurado plural e independiente en el que participan especialistas, académicos, creadores y promotores de la cultura popular.



**BIBLIOTECA
CENTRO DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION**
Dirección General de Culturas Populares

B A S E S

1. El PACMYC otorgará apoyo económico para la realización de cada propuesta, hasta por un monto máximo de \$30,000.00
2. Las propuestas deben estar orientadas al fortalecimiento de la cultura e identidad de la comunidad, municipio o región y deberán contar con la participación y/o apoyo de sus miembros.
3. Las propuestas orientadas a generar procesos culturales de carácter productivo deberán estar dirigidas hacia un tema cultural de importancia para la comunidad o región en donde se desarrolla.
4. Las propuestas serán presentadas preferentemente por grupos, organizaciones, asociaciones civiles, sociedades cooperativas o algún otro tipo de agrupación cultural, cuyos miembros vivan o sean reconocidos por la comunidad donde se desarrollarán las actividades.
5. Las propuestas por iniciativa individual, incluidas las orientadas a la investigación, serán consideradas si contemplan la participación o beneficio de la comunidad, así como la difusión comunitaria del trabajo. En este tipo de propuestas, la carta de aval deberá aludir al interés comunitario en el proyecto.

6. No podrán participar con propuestas ni recibir apoyo financiero, los miembros de las instituciones convocantes en los estados y los funcionarios públicos que tengan injerencia directa o indirectamente en el Programa.

7. Las propuestas que se presenten deberán considerar los puntos que se señalan en la Guía para la Formulación de Propuestas. La duración de las mismas podrá ser de un año como máximo para el ejercicio del apoyo económico.

8. En los casos en donde la propuesta presentada al PACMYC forme parte de un proyecto más amplio que esté recibiendo apoyo financiero de otras instituciones públicas y/o privadas, se deberá señalar la instancia que está otorgando los recursos, especificando cual y para qué es la parte complementaria del financiamiento solicitado al PACMYC.

9. Los participantes deberán presentar sus propuestas mecanografiadas o en letra de molde legible, en original y copia.

10. Los grupos, organizaciones o asociaciones civiles deberán designar un responsable, a cuyo nombre se entregará el apoyo económico del PACMYC, en caso de ser aprobada su propuesta. El responsable no podrá ser menor de 18 años cumplidos. Preferentemente será un miembro que cuente con las condiciones para poder administrar el apoyo económico y elaborar los informes de evaluación y financieros.



11. El responsable deberá anexar copia de documento de identificación personal reciente. En caso de que éste no sea la credencial de elector, presentará además constancia domiciliaria avalada por la autoridad local.

12. Cada propuesta deberá contar con un aval. Dicho aval deberá ser del lugar en donde se desarrollarán las actividades. Podrá ser una de las siguientes instancias:

- Asamblea comunitaria.
- Autoridades reconocidas comunitariamente: consejo de ancianos, gobernador tradicional, representantes de bienes comunales, mayordomos.
- Autoridad delegacional: delegado, subdelegado de desarrollo social, subdelegado de cultura.
- Autoridad educativa: director de escuela o inspector de zona.
- Autoridad cultural: directivo de instituciones culturales.
- Autoridad municipal: presidente municipal, agente municipal, delegado municipal, regidor de cultura.
- Otros: asamblea comunitaria, asamblea de barrios, organismos privados, organismos independientes, comisariado ejidal.

El aval deberá expresar en una carta la importancia de la propuesta y el reconocimiento de quienes la presentan, anexando la firma y dirección, teléfono, correo electrónico, sello o papel membretado si cuenta con él.

Quienes presenten propuestas no podrán autoavalarse ni avalar otras que se presenten a concurso.

13. Las propuestas serán revisadas y en su caso autorizadas en cada entidad federativa por un jurado de especialistas locales que nombrará la CACREP y su decisión será inapelable.

14. El jurado dictaminador podrá apoyar las propuestas con un monto menor al solicitado, considerando aquellos recursos que no estén plenamente justificados.

15. No se autorizarán recursos para pago de honorarios por elaborar o coordinar la propuesta. Los recursos deberán aplicarse exclusivamente al desarrollo de las actividades de la propuesta autorizada.

16. Al momento de recibir el apoyo económico, los responsables de cada propuesta firmarán una carta compromiso de carácter jurídico que los responsabiliza sobre el adecuado ejercicio de los recursos para los fines aprobados; **el incumplimiento de dicho compromiso conllevará sanciones legales.** De acuerdo a las características de la propuesta, la asignación del recurso podrá ser hasta en tres emisiones, a partir de noviembre del 2005.

El responsable de cada propuesta aprobada tendrá la obligación de presentar a la CACREP de su entidad, de uno a tres informes de actividades por escrito, con base en el formato que se le entregará. El número de informes y las fechas de entrega le serán determinadas por la CACREP de acuerdo al calendario de actividades establecido en la propuesta. También se anexarán informes financieros soportados con facturas, notas o relación de gastos, según las características del empleo de los recursos señalados en la propuesta.



17. El incumplimiento de estos requisitos en los informes propiciará la cancelación de la segunda y/o tercera parte del apoyo.

18. Una vez aprobada la propuesta, todo cambio en las actividades o en el uso del recurso deberá ser solicitado previamente por escrito por parte del responsable, exponiendo las causas del cambio. Estas modificaciones sólo podrán realizarse con autorización escrita de la CACREP.

No podrán participar en la Convocatoria 2005 quienes:

- Tengan informes pendientes o insatisfactorios derivados del apoyo PACMYC de años anteriores; así como de otras convocatorias de financiamiento cultural promovidas por las instituciones estatales o federales. Hayan recibido dos o más apoyos por el PACMYC.
- Fueron beneficiados por el PACMYC en el 2004.
-

19. No serán consideradas las propuestas que soliciten recursos para compra de terrenos o construcción de inmuebles de manera total o parcial.

20. En los siguientes casos específicos, se deberán cubrir los requisitos que a continuación se detallan:

- A) Para las propuestas que contemplen la compra de equipo como: computadoras, cámaras fotográficas y de video, equipo de sonido y grabación, maquinaria y herramientas en general, se requiere que los solicitantes sean grupos legalmente constituidos con un mínimo de tres años, por lo que deberán anexar copia del acta correspondiente y dos cotizaciones en papel membretado, indicando las características del equipo deseado y vigencia de las mismas.
- B) Para las propuestas que contemplen la compra de instrumentos musicales deberán anexar :
- Carta expedida por las autoridades de la comunidad, donde se señale la participación de los beneficiados por la convocatoria en los eventos de carácter comunitario y sin fines de lucro.
 - Carta elaborada por el grupo musical en donde se señale, que en caso de presentarse la desintegración del grupo, los instrumentos serán entregados a la instancia cultural de su comunidad, quien acordará con la CACREP la nueva asignación de los instrumentos que permitan garantizar la continuidad del uso social.
 - Dos cotizaciones en papel membretado, indicando las características del equipo deseado y vigencia de las mismas.



- C) Las propuestas que incluyan el acondicionamiento de espacios culturales (museos comunitarios, foros culturales, talleres, entre otros) deberán anexar copia del documento que avale la propiedad del espacio o la situación jurídica del inmueble.
- D) Para la realización de actividades en espacios (museos comunitarios, escuelas, centros culturales, casa de cultura o cualquier otro tipo de inmueble) no pertenecientes al grupo o a quien presenta la propuesta, será necesario presentar copia de la carta de donación o permiso de uso del inmueble extendida por la autoridad responsable o el propietario.
- E) Quienes presenten propuestas de: producción de audiocassettes, video o discos compactos, edición de libros, plaquetas, periódicos, revistas, carteles o trípticos, adjuntará a la propuesta un programa de distribución y difusión de los mismos, así como dos cotizaciones en papel membretado, en las que se indiquen las características del producto y vigencia de las mismas.
- F) En el caso de materiales para edición, presentar un primer borrador sobre el trabajo que se va a editar.
- G) Para las propuestas de grabaciones musicales, se anexará un cassette muestra, de manufactura casera de lo que se grabará.

- H) Las propuestas para producción de video incluirán el guión o guiones de los mismos, indicando la cantidad de videos y copias a producir y una relación del equipo con que cuenta el grupo para la producción de éstos.
- I) Aquellas propuestas que den como resultado ediciones o publicaciones (discos, cassettes, revistas, libros, entre otros), entregarán a la CACREP el 10% del tiraje producido.

21. La CACREP informará de manera directa a los responsables de las propuestas aprobadas y por escrito a todos aquellos que no fueron beneficiados con el apoyo económico del Programa.

22. Como se cuenta con recursos limitados, la no aceptación de una propuesta no prejuzga la validez o importancia de la misma y por ello podrá participar nuevamente en la siguiente convocatoria.

23. Las CACREP de los estados están facultadas para resolver cualquier excepción a las presentes bases o asunto no previsto en las mismas.

24. El cierre de la convocatoria será el viernes 29 de julio del 2005. El PACMYC no considerará las propuestas enviadas por correo cuyo sello postal sea posterior a la fecha de cierre de la convocatoria.



GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DE PROPUESTAS

I NOMBRE DE LA PROPUESTA.

II DATOS DE QUIENES LA PRESENTAN:

- a) Nombre del responsable.
- b) Mencionar el nombre y antigüedad del grupo, asociaciones civiles, cooperativas, etc., de quienes presentan la propuesta.
- c) Señalar número, nombres y firmas de las personas que participarán directamente en la propuesta.
- d) Anotar datos personales y domiciliarios del responsable de la propuesta: domicilio (calle, número, colonia o pueblo, delegación o municipio, entidad federativa y código postal), registro federal de causantes, teléfono (particular o para dejar recados), correo electrónico y firma.
- e) Describir los antecedentes del trabajo cultural que haya desarrollado el grupo, asociación civil, cooperativa, etc. En caso de ser una iniciativa individual, describir las experiencias de trabajo cultural comunitario que haya realizado la persona.

III DATOS DE LA PROPUESTA:

- a) Describa el tema cultural que se propone desarrollar en la propuesta.
- b) Problemáticas o necesidades que se atenderán del tema cultural propuesto.
- c) Señalar si la propuesta fortalece:
 - procesos culturales.
 - procesos culturales de carácter productivo.
- d) Señalar el(los) objetivo(s) que se pretende(n) alcanzar con el desarrollo de la propuesta.
- e) Si la propuesta se desarrollará en una o varias comunidades indígenas, mencionar el o los grupos étnicos a los que pertenece.
- f) Indicar el nombre del(los) lugar(es) que serán beneficiados con la propuesta (comunidad, municipio y región).
- g) Indicar la característica de(los) lugar(es) donde se trabaja la propuesta:
 - rural.
 - urbano.
 - mixto (características rurales y urbanas).
- h) Mencionar el tipo de población participante en las actividades establecidas en la propuesta: niños, jóvenes o adultos.



- i) Indicar si la población que atiende la propuesta, presenta características particulares, como pueden ser: niños de la calle, tercera edad o grupos con capacidades diferentes.
- j) Describir de forma detallada y calendarizada por mes cada una de las actividades que se llevarán a cabo.
- k) Describir los productos y resultados culturales que se obtendrán al realizar la propuesta.
- l) Señalar la cantidad total de dinero solicitada, especificando tipo de gasto, cantidad de dinero y mes en que lo usará.
- m) En caso de que el grupo o la comunidad aporten recursos propios (infraestructura, recursos materiales, humanos y financieros), para el desarrollo de las actividades, describir en qué consisten y su aplicación.
- n) Si la propuesta cuenta con recursos y apoyos de otras instituciones, señalar en qué consisten y el nombre de la institución que los otorga.

IV PARA LAS PROPUESTAS CULTURALES DE CARÁCTER PRODUCTIVO, ADICIONALMENTE DEBERÁN DESARROLLAR LOS SIGUIENTES INCISOS:

- a) Señalar la capacidad de producción que se considera alcanzar en la propuesta, por:

- Semana.
- Mes.
- Semestre.

b) Describir las estrategias de comercialización de los productos.

- Indicar los costos de elaboración del producto y su precio en el mercado.
- Describir las características del mercado de comercialización del producto.
- Describir la forma (concesión, venta directa, entre otros) y los lugares de distribución del producto para su venta, mencionando si estos lugares corresponden a un nivel local, regional, estatal, nacional y/o internacional.

c) Señalar si la propuesta considera un fondo de recuperación del recurso, en referencia a:

- Recurso invertido.
- Ganancia obtenida.

d) Indicar el número de personas o familias que se beneficiarán con la producción y/o venta del producto, y de qué manera será éste beneficio.



ELABORE Y PRESENTE SU PROPUESTA CULTURAL

El PACMYC y las CACREP ofrecen talleres de asesoría para la elaboración de proyectos culturales en todas las entidades del país.

Si requiere asesoría, comuníquese a cualquiera de las oficinas que se señalan a continuación.
Direcciones estatales:

Ahí mismo deberá entregar personalmente su propuesta o enviarla por correo.

(Fecha límite para entregar las propuestas: viernes 29 de julio del 2005 a las 15:00 hrs.).



Centro de
Información y
Documentación

Alberto Beltrán



079080

Coordinación Nacional PACMYC:
Av. Revolución 1877, 6o piso,
Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón,
C.P. 01000, México, D. F.,
Tel. 12 53 97 58 y 51,
e-mail: cppacmyc@correo.conaculta.gob.mx

PACMYC D.F.:
Museo Nacional de Culturas Populares,
Av. Hidalgo 289,
Col. Del Carmen, Del. Coyoacán,
C.P. 04100, D.F.,
Tel. 91 72 88 40 ext. 104.

ICA-Aguascalientes ICBC-Baja California ISC-Baja California Sur ICC-Campeche
ICC-Coahuila SCC-Colima CONECULTA-Chiapas ICHICULT-Chihuahua
ICED-Durango IMC-Estado de México ICG-Guanajuato IGC-Guerrero
CACAH-Hidalgo SCJ-Jalisco SCM-Michoacán ICM-Morelos
CECAN-Nayarit CONARTE-Nuevo León SCO-Oaxaca SCP-Puebla
CECAQ-Querétaro IQC-Quintana Roo SCSLP-San Luis Potosí DIFOCUR-Sinaloa
ISC-Sonora SCR-D-Tabasco ITCA-Tamaulipas ITC-Tlaxcala IVEC-Veracruz
ICY-Yucatán IZC-Zacatecas

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

 **CONACULTA**
CULTURAS POPULARES E INDÍGENAS

 **MUSEO NACIONAL DE
CULTURAS POPULARES**

Iconografías y brocado maya, Los Altos de Chiapas.

diseño editorial y gráfico: mtro. sergio carrasco vargas + di daniel fco. garcía hernández


CAMPANA
POR LA
NACIONAL
DIVERSIDAD
CULTURAL
DE MÉXICO